

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Diecinueve (19) de Enero del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00270.

De acuerdo con el informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, el Despacho,

DISPONE:

1. Agregar a los autos el memorial que milita a folio precedente del compaginario junto con los anexos allí enunciados, allegados por el apoderado judicial de la entidad demandada CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. El mismo pónganse en conocimiento de la parte actora y su apoderada judicicia; lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 32 del expediente digital).-
2. Se ordena a las partes, estarse a lo dispuesto en la audiencia inicial celebrada el 1º de diciembre del año 2021, mediante la cual se aprobó el acuerdo conciliatorio celebrado por los integrantes de la Litis y se ordenó la terminación del proceso por conciliación, decisión que se encuentra debidamente ejecutoriada y surtiendo sus efectos legales (derivado No. 31 del expediente digital).-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 007, hoy 20 de enero de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42c6e9d717e6d645fbb36c6282c0caa266c77319f7bfbefa70f3ace6b99f6d34**

Documento generado en 19/01/2022 12:29:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>